



**IMPUESTOS
INTERNOS**

10/09/2024

G. L. Núm. 4170XXX

Señora
XXXX

En atención a la comunicación recibida en fecha XX de junio de 2024, mediante la cual la XXX, RNC XXX, solicita la revisión de la cuenta corriente con relación a la obligación fiscal de la Contribución de Residuos Sólidos (RE1) correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por un monto de RD\$30,000.00, ya que esa obligación fiscal no le corresponde y que en la Declaración Jurada del ISFL01 no figuraba dicha obligación, esta Dirección General le informa que:

La Contribución de Residuo Sólido (RE1), es de carácter obligatorio para toda persona jurídica e institución pública o privada domiciliada en el territorio nacional, amparada en cualquier régimen fiscal, independientemente de que perciban o no beneficios, por lo que, la Cooperativa XXX, indistintamente este acogida a la Ley núm. 127-64, debe cumplir con la indicada contribución en su Declaración Jurada conforme la proporción de la escala de ingresos correspondientes al ejercicio fiscal de que se trate, en virtud de las disposiciones del artículo 36 de la Ley Núm. 225-20.

Asimismo, le indicamos que la declaración para el pago de la contribución para la gestión y coprocesamiento de residuos sólidos (CRS), se genera de forma automática cuando efectúe su Declaración Jurada anual para Instituciones Sin Fines de Lucro para fines de hacer efectivo el pago de la referida contribución establecida por la citada ley.

Atentamente,


Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC

